



BAJACALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM-ISSSTECALI-009-2017**

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO,
DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS
PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS GENERADOS EN UNIDADES
MÉDICAS DE ISSSTECALI 2017”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- "ANEXO 1" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**
- "ANEXO 2" FORMATO DE DECLARACIONES.**
- "ANEXO 3" FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES.**
- "ANEXO 4" FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- "ANEXO 5" FORMATO CATÁLOGO DE CONCEPTOS**
- "ANEXO 6" FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**
- "ANEXO 7" PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

SECCIÓN I

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **“ISSSTECALI”** y/o **“INSTITUTO”**; los concursantes o participantes serán **“LICITANTE”** y/o **“LICITANTE(S)”** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y/o **“COMITÉ”**

1.- OBJETO DEL “INSTITUTO”.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, como generador de residuos peligrosos, es responsables de su manejo seguro y ambientalmente adecuado, conforme a los términos señalados en las Leyes Ambientales vigentes; por lo tanto el **“INSTITUTO”** tiene la facultad de contratar los servicios de manejo, recolección y capacitación de estos residuos con empresas que cuenten con las autorizaciones emitidas por las autoridades facultadas para ello, tales como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, o bien el transferirlos a industrias para su reutilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante un plan de manejo, basado en la minimización de sus riesgos. Los residuos una vez entregados a tales empresas, la responsabilidad por las operaciones será de éstas, independientemente de la responsabilidad que tiene el generador.

Con el fin de proveer a las unidades médicas del **“INSTITUTO”**, del **servicio de manejo, recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBIS)** requerido para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **“INSTITUTO”** requiere llevar a cabo la contratación del citado servicio para sus unidades médicas en el Estado de Baja California, por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2017 del “INSTITUTO”, partida presupuestal número 35804, autorizados por la Junta Directiva del “ISSSTECALI”** en fecha 29 de noviembre de 2016, mediante acuerdo SE/137/29-11-16; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, es que se convoca a la licitación pública nacional objeto de este documento.

Aunado a lo establecido en el párrafo que antecede, el **“ISSSTECALI”**, por conducto del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 1 fracción I, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los artículos 19, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública nacional denominada **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS GENERADOS EN UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2017”**; cuyas características se indican en estas bases de licitación.

CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE DOCUMENTO).

- a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y que los servicios a adquirir (ofertar) sean producidos en el país, y cuenten por lo menos con un grado del **cincuenta por ciento de contenido nacional**.
- b) Los servicios que se presente derivados de esta licitación, deberán cumplir al menos con las normas de calidad y garantía aplicables en la materia
- c) De así considerarlo conveniente, el **“INSTITUTO”** podrá requerir al **“LICITANTE”** adjudicado, informes periódicos sobre el suministro de insumos necesarios para la prestación del servicio en las Unidades Médicas, informes sobre los kilogramos de residuos generados por las Unidades Médicas, y en general informes sobre la prestación del servicio, debiendo el **“LICITANTE”** adjudicado hacerle llegar los informes a la brevedad posible.

d) El “LICITANTE” durante el tiempo que dure la prestación del servicio, otorgará los materiales de empaque para envasado, acarreo y almacenamiento temporal de todos los residuos peligrosos, tales como: contenedores rojos y amarillos, bolsas amarillas y rojas, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la presente licitación.

e) El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar la entrega de los insumos necesarios para prestar el servicio los cuales deberán contar con la **garantía directa del fabricante** por el período de **12 (doce meses)** contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción del “INSTITUTO”.

Así mismo el “LICITANTE” deberá contar con un sistema de distribución que asegure la entrega oportuna de los insumos para el envasado de los residuos peligrosos en cada unidad médica objeto de la contratación. Unidad Médica.

f) Los “LICITANTE(S)” deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con “INSTITUTO” el servicio requerido en estas bases de licitación.

g) Los “LICITANTE(S)” no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del “LICITANTE” y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.

h) El “LICITANTE” estará obligado a prestar el servicio de recolección objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California en el domicilio que se precisa en el **numeral 2.1** de este capítulo.

Los domicilios de la prestación del servicio podrá modificarse por el “INSTITUTO” por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, quedando bajo responsabilidad del “LICITANTE”, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la prestación del servicio y entrega de los insumos que se requieren. Los servicios objeto de la presente licitación deberán prestarse en territorio nacional, en los domicilios señalados en el **numeral 2.1** de este capítulo, así mismo será responsabilidad del “LICITANTE” realizar todos los trámites y permisos necesarios para la prestación del servicio al “ISSSTECALI” así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.

i) El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al **10% o 15%** según corresponda, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

j) El “LICITANTE” al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares mencionados en estas bases, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación.

k) El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del “INSTITUTO” respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El “LICITANTE” adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de “ISSSTECALI”, en consecuencia el “LICITANTE” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a “ISSSTECALI”.

l) El “LICITANTE” al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

m) El “LICITANTE” se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio, respecto de los bienes muebles e inmuebles de “ISSSTECALI”, originados por el incumplimiento en la prestación de los servicios por parte del “LICITANTE”, en cada una de las ubicaciones en las cuales se preste el servicio, previa investigación ante las instancias correspondientes.

n) El “LICITANTE” realizará los servicios objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose con el “ISSSTECALI” a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.

o) Solo podrán participar aquellas personas físicas o morales que cuentan con las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Protección al ambiente del Estado de Baja California y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la prestación del servicio que se licita, declarándose nula en aquellos casos en que la(s) autorización(es) se encuentren vencidas, en trámite o presente otro tipo de irregularidades.

p) El "LICITANTE" se obliga a responsabilizarse ante el "ISSSTECALI" por la calidad y puntualidad del cumplimiento del servicio que se presta. Obligándose a cumplir con las normas y procedimientos que para prestar el servicio le comunique el "ISSSTECALI" en términos de las presentes bases de licitación y contrato.

2.- REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (en adelante también se les denominará RPBIS) generados en las unidades médicas del "ISSSTECALI", se prestará conforme a lo siguiente (aunado a las demás condiciones que se indiquen en las presentes bases y en las especificaciones técnicas):

2.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El sitio, domicilio y frecuencia de recolección de los residuos biológico infecciosos objeto de esta licitación, se realizará las siguientes unidades médicas, conforme a lo indicado a continuación:

PARTIDA	UNIDAD	HORARIOS DE 8:00 A 14:00 HRS.	DIRECCION
ÚNICA	HOSPITAL MEXICALI 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ GARCÍA" 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AVE. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TECATE 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N COL. ENCANTO TECATE, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TIJUANA "LAS PALMAS" 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	AV. LAS PALMAS NO.4351, FRACC. LAS PALMAS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	AV. ARANJUEZ S/N, COL. VILLAFONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR" 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	HOSPITAL ENSENADA 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA ENSENADA BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA SAN FELIPE 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MAR CARIBE NO. 616 ZONA CENTRO PUERTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA SAN QUINTÍN 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO 320 COL LÁZARO CARDENAS POBLADO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA ROSARITO 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	CALLE DEL MAR NO. 17 FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. MORELOS S/N POBLADO BENITO JUAREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE 10 NO. 273 POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43), MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. COLOMBIA NO. 33 POBLADO ESTACIÓN COAHUILA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI ESQUINA CON CALLE RODOLFO SANCHEZ TABOADA EJIDO NUEVO LEÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CENTRO DE GOBIERNO DOMICILIO CONOCIDO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS 1 VEZ POR SEMANA	TODOS LOS VIERNES	AV. DE LOS MONARCAS S/N ENTRE CALLES VALDEPEÑA Y MONTES TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI 1 VEZ POR MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	EDIFICIO PODER EJECUTIVO CALZADA INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
	CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO 1 VEZ POR MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MILTON CASTELLANOS NO. 1153 CONJUNTO URBANO CALISS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

NOTA: En todos los casos el horario de recolección deberá ser entre las 08:30 y las 14:00 horas.

El "LICITANTE" al que se adjudique el contrato estará obligado a prestar los servicios dentro del Estado de Baja California en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, objeto de esta licitación; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

2.2.- INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL.

Tal y como se señaló en los incisos j, k y n del numeral 1 del capítulo II de la Sección I de estas bases de licitación, el "LICITANTE":

-Realizará los servicios objeto de esta licitación con instalaciones, equipo, materiales de su propiedad.

-Realizará los servicios materia de estas bases con sus empleados especializados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "ISSSTECALI".

2.3.- SUPERVISIÓN.

Se realizarán supervisiones sin previo aviso, por parte del responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del "ISSSTECALI", en coordinación con directivos de la unidad médica que corresponda, o en su caso estos últimos realizarán las supervisiones con apoyo del Responsable Técnico asignado en cada unidad, esto para confirmar que la prestación del servicio se desarrolle eficazmente y conforme a lo contratado, del cual se levantará un reporte firmado por los participantes en la visita de supervisión, y en caso de detectarse anomalías en la prestación del servicio se notificará al "LICITANTE" al que se le haya adjudicado el contrato, para que sean corregidas de manera inmediata. En el entendido de que en caso de reincidencias en las anomalías detectadas será causal de rescisión del contrato.

2.4.- INSUMOS.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, otorgará los insumos necesarios para el envasado, el almacenamiento temporal y el acarreo interno de los residuos recolectados, de acuerdo con lo estipulado y solicitado en las bases de la presente licitación.

2.5.- FORMA Y FECHAS EN QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS CARROS CONTENEDORES Y BOLSAS PARA EL ENVASADO, ACARREO Y ALMACENAMIENTO DE LOS RPBIS DENTRO DE LA UNIDAD.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, realizará la instalación y suministro de los insumos especificados en los cuadros número 2 y 3 del punto 2 de la Sección II de las bases de licitación, así como la instalación y los contenedores específicos para el almacenamiento de RPBIS, esto previo al inicio de la vigencia del contrato y al inicio de cada mes durante el tiempo que dure el servicio contratado.

2.6.- CAPACITACIÓN.

El "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato, estará obligado a proporcionar los cursos de capacitación que le señale el "ISSSTECALI", en las ubicaciones y fechas que para tal efecto establezca la Dirección de Enseñanza y/o la Jefatura de Enseñanza y/o el Administrador de la Unidad Médica del "ISSSTECALI" que corresponda. El "LICITANTE" una vez adjudicándose el contrato respectivo, se obliga en coordinarse con el "ISSSTECALI" a efecto de definir las fechas ubicaciones y formas en que se proporcionarán los cursos de capacitación.

2.7.- DÍAS FESTIVOS.

Entendiéndose como días festivos-inhábiles aquellos que marca la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo del "ISSSTECALI".

En las unidades médicas **HOSPITALES**, la prestación del servicio se realizará **todos** los días del año en que se solicita el servicio, incluyendo días festivos.

En las unidades médicas **CLÍNICAS Y CONSULTORIOS**, la prestación del servicio se realizará **todos** los días del año en que se solicita el servicio, con excepción de los días festivos.

Los días festivos a considerar serán los siguientes:

El 01 de enero de 2017;
El 06 de febrero de 2017;
El 20 de marzo de 2017.
El 13 y 14 de abril de 2017 (días conocidos como jueves y viernes santo);
El 01, 05 y 10 de mayo de 2017;
El 16 de septiembre de 2017;
El 22 de septiembre de 2017;
El 12 de octubre de 2017;
El 27 de octubre de 2017;
El 02 de noviembre de 2017;
El 20 de noviembre de 2017;
El 05, 24, 25 y 31 de diciembre de 2017.

En su caso, los demás que pudiesen señalar las disposiciones oficiales aplicables.

El “LICITANTE” deberá tomar esto en consideración lo anterior a efectos de preparar y presentar su propuesta económica.

2.8.- FORMA DE PAGO.

El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, hará entrega en la Dirección de Servicios Generales del “ISSSTECALI”, de la **factura, manifiestos originales**, la relación de la cantidad de residuos recolectados por unidad, la **constancia de decir verdad y los manifiestos de disposición final** de los residuos recolectados en un sitio o empresa autorizada, correspondientes al mes facturado.

El pago se hará en forma **mensual por kilogramo** sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de los documentos señalados en el párrafo que antecede en originales, debidamente requisitados, mismos que deberán contener sello y firma de autorización del Director de Servicios Generales del “ISSSTECALI”; obligándose el “ISSSTECALI” a cubrirlo dentro de los **30 días** naturales posteriores a la exhibición de la misma.

El “LICITANTE” deberá facturar el servicio por **kilogramo de RPBS** generados y recolectado en las unidades médicas del “ISSSTECALI”, multiplicado por el precio unitario acordado. Los cuales deberán incluir lo correspondiente al impuesto al valor agregado.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

Facturación: El “LICITANTE” que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)**, con domicilio en Calafia #1115-1G, Centro Cívico, Mexicali Baja California, C.P. 21000, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972; así mismo deberán indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, precio unitario por kilogramo recogido, total de kilogramos, importe, subtotal de, impuesto al valor agregado correspondiente, importe total en número y letra, y número de contrato, y demás información que el “LICITANTE” y el “ISSSTECALI” consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, “ISSSTECALI” las devolverá para que el “LICITANTE” las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

2.9.- DESCUENTOS.

Cancelación o cambio de rutas: El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato, será sancionado con el **1 % (uno por ciento)** del total del importe mensual generado en la factura, por cada visita de recolección de RPBI no realizada o que la visita no se apegue a la ruta de recolección o condiciones establecidas dentro del contrato de prestación de servicios.

En el entendido de que será verificada su asistencia por medio de los reportes que emitan los administradores de cada unidad médica del **ISSSTECALI**.

Subrogación de insumos: El “LICITANTE” al que se le adjudique el contrato se compromete a proveer de los insumos necesarios para el envasado y almacenamiento temporal conforme a las aproximaciones que se desglosan en el **cuadro 1 del punto 2 de la Sección II** de las bases de licitación, aclarando que las cantidades descritas están sujetas a variaciones, dado la fluctuación de los pacientes atendidos durante el mes, además que dichos insumos se entregaran dentro de los **tres primeros días** de cada mes.

El “LICITANTE” adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los insumos en caso de no suministrarlos, procediendo el “ISSSTECALI” a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al “LICITANTE” adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de “EL ISSSTECALI” el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos.

3.- VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El contrato de prestación de servicios tendrá vigencia **a partir del 01 de marzo de 2017 y concluye el 31 de diciembre de 2017.**

Salvo que se notifique la terminación anticipada o rescisión del servicio, según lo dispuesto en estas bases de licitación y el contrato respectivo.

4.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.**

5.- NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

Los "LICITANTES" deberán de cumplir y observar para prestar el servicio, las disposiciones que prevén la Ley General de Salud y sus Reglamentos; las normas oficiales mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-CCA-005-ECOL/1993, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-166-SEMARNAT-2014, NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-055-SEMARNAT-2003, NOM-057-SEMARNAT-1993, NOM-058-SEMARNAT-1993, NOM-160-SEMARNAT-2012, NOM-002-SCT/SS/2003, NOM-161-SEMARNAT-2011 ; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus Reglamentos; la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y sus Reglamentos; el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, y sus Reglamentos; así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

6.- ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.

Las bases no tendrán costo alguno.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **02 de febrero al 10 de febrero del 2017.**

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **10 de febrero del 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes, 5-58-10-00 ext. 1606.

El "LICITANTE" sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el "ISSSTECALI" ni el "COMITÉ" o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Revisión de documentos: Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos: El "LICITANTE" que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-009-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El "LICITANTE" que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

Cuando el solicitante sea una persona física:

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

7.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el “ANEXO 3” de estas bases, el cual se indica en el PUNTO 7.1, INCISO “J”, DE LA SECCIÓN II de las presentes bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el “LICITANTE” deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Cuando el “LICITANTE” sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Cuando el “LICITANTE” sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Cotejo: En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN II

CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por partida (**partida única**), de lo contrario su proposición será desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.

E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ”.

F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los servicios ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta en la partida correspondiente.

2.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

A) Con el fin de la prestación del servicio objeto de esta licitación, el “LICITANTE” deberá participar para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

B) El “LICITANTE” deberá presentar proposiciones por la totalidad de la **partida** en la cual concursa.

C) El “COMITÉ DE ADQUISICIONES” adjudicará la **partida**, al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases de licitación.

D) El contrato de servicios, se adjudicará al “LICITANTE” que oferte la propuesta solvente más baja; indicación en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las especificaciones técnicas para la prestación de servicio objeto de esta licitación, serán las que se señalan en el CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, concatenado con las partidas, ubicaciones y domicilios dispuestos en el PUNTO 2.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I de estas bases, y las que a continuación se indican:

Nota: las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en las presentes bases de licitación, para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente y que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.

REQUERIMIENTOS

Se requiere el **servicio de recolección, transporte, acopio, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos** en base a la partida y especificaciones que se señalan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECIOSOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI	\$836,0360.00 PESOS M.N.	\$1'114,715,.67 PESOS M.N.

Los importes referenciados son por la totalidad de la vigencia del contrato para la partida. El “ISSSTECALI” no estará obligado a consumir el importe máximo establecido en el recuadro que antecede.

Lo anterior en cumplimiento a lo previsto por los artículos 28 fracción XVII y 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 54 fracción I del Reglamento de la citada Ley

REQUERIMIENTOS

PARTIDA	UNIDAD	HORARIOS DE 8:00 A 14:00 HRS.	DIRECCION
ÚNICA	HOSPITAL MEXICALI 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	FRANCISCO SARABIA NO.1300, EX EJIDO ZACATECAS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA PERIFÉRICA "BENITO JUÁREZ GARCÍA" 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AVE. FRANCISCO JAVIER MINA Y RIO COCOSPERO S/N, COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TECATE 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	BLVD. LOS ENCINOS Y CARRETERA FEDERAL NO. 2 S/N COL. ENCANTO TECATE, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TIJUANA "LAS PALMAS" 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	AV. LAS PALMAS NO.4351, FRACC. LAS PALMAS TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA TIJUANA "MARIANO MATAMOROS" 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	AV. ARANJUEZ S/N, COL. VILLAFONTANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
	HOSPITAL TIJUANA "EL MIRADOR" 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	AV. PACÍFICO NO. 3011, FRACC. EL MIRADOR TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	HOSPITAL ENSENADA 3 VECES A LA SEMANA	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	CALLE DE LAS ROCAS Y BLVD. LAS DUNAS FRACC. BAHÍA ENSENADA BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA SAN FELIPE 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MAR CARIBE NO. 616 ZONA CENTRO PUERTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA SAN QUINTÍN 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO 320 COL LÁZARO CARDENAS POBLADO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA ROSARITO 1 VEZ A LA SEMANA	MARTES	CALLE DEL MAR NO. 17 FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
	CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. MORELOS S/N POBLADO BENITO JUAREZ, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CALLE 10 NO. 273 POBLADO GUADALUPE VICTORIA (KM. 43) MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
	CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	AV. COLOMBIA NO. 33 POBLADO ESTACIÓN COAHUILA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
	CLÍNICA REGIONAL DEL VALLE 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CARRETERA ESTATAL NUEVO LEON- CHIMI ESQUINA CON CALLE RODOLFO SANCHEZ TABOADA EJIDO NUEVO LEÓN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA 1 VEZ AL MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	CENTRO DE GOBIERNO DOMICILIO CONOCIDO TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
	CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS 1 VEZ POR SEMANA	TODOS LOS VIERNES	AV. DE LOS MONARCAS S/N ENTRE CALLES VALDEPEÑA Y MONTES TOLEDO FRACC. VILLAS DEL REY MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
	CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI 1 VEZ POR MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	EDIFICIO PODER EJECUTIVO CALZADA INDEPENDENCIA #994 CENTRO CÍVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
CLÍNICA SÍNDRO METABÓLICO 1 VEZ POR MES	ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES.	MILTON CASTELLANOS NO. 1153 CONJUNTO URBANO CALISS MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	

* Los volúmenes generados por unidad y los insumos requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos de las unidades médicas del "ISSSTECALI", señalados en los cuadros número 1, 2 y 3 son de carácter informativo, únicamente como un parámetro para el "LICITANTE" en la determinación de precios por kilogramo a ofertar en su **propuesta económica**.

* El "LICITANTE", se compromete a proveer de los insumos y servicios necesarios conforme a las aproximaciones que se desglosan en los **cuadros 2 y 3 de este punto de las bases**, referentes a los volúmenes de RPBS generados por unidad y los insumos y servicios requeridos para el manejo de los residuos peligrosos biológico infecciosos de las unidades médicas del "ISSSTECALI", en los lugares de prestación de servicios indicados en el **Capítulo II de la Sección I de las bases de licitación**. Aclarando que las cantidades y lugares descritos están sujetos a variaciones, dada la fluctuación de actividades y pacientes atendidos, obligándose el "LICITANTE" a suministrar al "ISSSTECALI", el total de insumos que le sean requeridos, aun cuando excedan de las cantidades señaladas en los **cuadros 2 y 3 de este punto de las bases de licitación**.

* El "LICITANTE" se obliga con el "ISSSTECALI" en que la prestación del servicio mismo que cubrirá las siguientes **especificaciones**:

- El servicio de recolección objeto de esta licitación, se realizará conforme a los lineamientos:

Verificará que los **RPBS** que le sean entregados por parte del "ISSSTECALI", se encuentren correctamente envasados, identificados y almacenados en apego a lo establecido en la **NOM-087-ECOL-SSA1-2002** y en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Llevará a cabo el pesaje de los RPBS que recolecta en presencia del personal que para tal efecto designe el Administrador o Director de la Unidad Médica del "ISSSTECALI" de que se trate, en la cual se preste el servicio. El personal del "ISSSTECALI" certificará que los RPBS a transportar correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso de residuos descritos en el manifiesto correspondiente

Anexará a la factura correspondiente, de los Manifiestos Originales debidamente llenados de recolección, transporte y recepción de los RPBI por del destinatario, a más tardar los **5 (CINCO) primeros días** siguientes al vencimiento del mes que se facturo. Obligándose el "LICITANTE" a entregar dicha documentación de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento

Anexará a la factura correspondiente, la relación de residuos generados por unidad, constancia del tratamiento y copia los manifiestos de disposición final correspondiente a los residuos del mes facturado. Acreditando que los mismos fueron inactivados o confinados conforme a las Leyes y Reglamentos ambientales aplicables.

Deberá entregar copia del manifiesto, debidamente firmado por el Administrador, Director o Responsable Técnico Asignado de la Unidad Médica que corresponda del "ISSSTECALI" y por él mismo, correspondiente al tipo y volumen de residuos peligrosos que le sean entregados para su transporte y tratamiento, guardando el original y dos copias.

Suministrará de bolsas y contenedores rojos y amarillos a más tardar dentro de los **tres (03) primeros días hábiles** de cada mes, para el envasado de cada uno de los RPBS, en las medidas, tamaños y cantidades que se especifican en los **cuadros 2 y 3** subsiguientes, los cuales deberán contar con las especificaciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, de tal forma que éstos otorguen la seguridad, eficiencia y calidad, en el entendido de que todas y cada una de las piezas (bolsas o contenedores) que presenten defectos sean estos de fábrica o por efecto de su traslado, el "LICITANTE" se obliga a reponer cada pieza defectuosa en un lapso no mayor a las **24 horas**, posteriores a su rechazo por parte del "ISSSTECALI". Adicionalmente **los días veinticinco** de cada mes se enviarán los ajustes necesarios en caso de ser procedentes. En el entendido de que el "LICITANTE" tendrá la obligación de suministrar al "ISSSTECALI", el total de insumos que le sean requeridos para la recolección y almacenamiento temporal de RPBS, aun y cuando excedan de las cantidades señaladas en los **cuadros 2 y 3** de este punto de las bases de licitación.

Entregará informes de generación de RPBI cuando le sea requerido para la elaboración de la Cédula de Operación Anual (COA), reporte anual de generación de residuos peligrosos biológico infecciosos de los Hospitales de Mexicali y Tijuana, dentro de los 10 primeros días del mes de diciembre del 2017 para su presentación ante la SEMARNAT.

Entregará cuando le sea requerido la autorización para **recolección y transporte** de los residuos peligrosos, emitidos por la SEMARNAT. Fundamento artículo 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos y el Reglamento de la SCT en Materia de Transporte de Residuos Peligrosos.

Deberá recolectar y transportar solo RPBS, quedando prohibido transportar ningún otro residuo que no corresponda.

Será responsable del manejo de los residuos, desde el momento que le son entregados hasta cuando haga entrega de los mismos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.

Proporcionará relación a los vehículos con los que otorgará el servicio de **transporte**, deberá acreditar la propiedad.

Deberá presentar el Plan de Manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos Autorizado por la Autoridad correspondiente, en debido apego a la **NOM-161-SEMARNAT-2011** y a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Deberá contar con la autorización para la disposición final de los Residuos de Manejo Especial (generados por el tratamiento de los RPBI) propia o de la empresa contratada. Fundamento en el artículo 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 49 fracción VIII y IX del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Deberá presentar copia del programa del mantenimiento de sus equipos, en debido apego a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

Al inicio y durante el tiempo que dure el contrato de la prestación del servicio, deberá otorgar al menos un carro recolector rodante, con capacidad apropiada para el volumen de los RPBI generados para cada uno de los 3 Hospitales (Ensenada, Tijuana y Mexicali) y uno para las Clínicas (Mariano Matamoros y Palmas de Tijuana, Clínica Tecate de Tecate, Clínica Rosarito de Playas de Rosarito, Clínica Periférica, de Síndrome Metabólico y de Servicios Ampliados de Mexicali).

Al inicio y durante el tiempo que dure la prestación del servicio, deberá otorgar contenedores suficientes para almacenar los RPBI del “ISSSTECALI”. El “LICITANTE” se obliga con el “ISSSTECALI” a otorgarlos, en debido apego a lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, mismos que deberán ser reemplazados por otros limpios y desinfectados cada vez que se lleve a cabo la recolección en igual o mayor cantidad de acuerdo al requerimiento que cada una de las unidades médicas.

Deberá otorgar como mínimo menos **2 cursos** de capacitación para cada unidad médica, dirigido al personal que labora en las unidades médicas del “ISSSTECALI”, donde se enfatice las Leyes, Reglamentos y Normas que rigen el manejo adecuado de los RPBI (Guía de cumplimiento de la **NOM 087-ECOL-SSA1-2002**). Conforme a la carta compromiso de cumplimiento que para tal efecto se presentará como parte de la documentación técnica.

De acuerdo a las necesidades de capacitación, del personal Médico del “EL ISSSTECALI”, deberá otorgarse como mínimo **2 cursos** al año para todo su personal. Los cursos tendrán lugar en Hospital el Mirador (Tijuana) Hospital Ensenada, Hospital Mexicali y en las Clínicas: Mariano Matamoros, Palmas, Rosarito, San Quintín, Tecate y Periférica, el primero se programará durante los **meses de Marzo a Junio** y el **segundo durante los meses de Septiembre a Diciembre de año 2017** (o según necesidad en cualquiera de los meses del año), el cual deberá manifestarse por el “LICITANTE” en el programa de capacitación requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica. En el entendido de que el “ISSSTECALI”, podrá notificar las fechas de impartición de los cursos de capacitación previo aviso al “LICITANTE” por escrito con un mínimo de 30 días previos a la fecha inicialmente programada, sin que las mismas sobrepasen el periodo de vigencia del contrato. El contenido programático de los cursos de capacitación para tal efecto se debe presentar como parte integrante de la documentación técnica. El “LICITANTE” se obliga a ponerse en contacto con el Director de Enseñanza e Investigación así como con la jefatura de Enseñanza, de las Unidades Médicas del “ISSSTECALI”, para efecto de agendar fechas y horarios y coordinar la celebración de los cursos en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que señalen las autoridades de “ISSSTECALI”.

Deberá Cumplir estrictamente lo dispuesto en el calendario de recolección descrito en el **Punto 2.1 del Capítulo II la Sección I** de las bases de licitación, en el cual se plasman días, horarios y números de veces a la semana en el cual se recolectan los Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos generados en las Unidades Médicas.

Se obliga en notificar al Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental de “EL ISSSTECALI” o al Director y/o Administrador y/o Responsable Técnico Asignado de la Unidad médica, con **24 horas** de anticipación y por escrito las causas justificadas que le impedirán prestar el servicio en el día y horario establecido en estas bases, siempre y cuando estas puedan determinarse, sin que con ello se lo exima del pago de la penalización aplicables.

Se obliga en conocer, respetar, aplicar y observar el contenido de las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el **Punto 5 del Capítulo II de la Sección I** de estas bases de licitación; inclusive con anterioridad a la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Deberá garantizar que el personal a su cargo, recolector –transportista, de residuos peligrosos, observará las condiciones establecidas al momento de la recolección, durante el tiempo de vigencia del contrato.

***Nota:** Los precios que se fijen en la prestación del **servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de “ISSSTECALI”**, deberán considerar el suministro de los insumos requeridos en los lugares de prestación del servicio de conformidad con los datos descritos en **cuadros 2 y 3 del punto 3 de la Sección II** de las bases de licitación y los demás que requiera el “ISSSTECALI” durante la vigencia del contrato. En el entendido de que los insumos deberán ser de la calidad que para tal efecto exige la propia Norma Oficial Mexicana **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**.

**CUADRO NÚMERO 1
VOLUMEN GENERADO POR UNIDAD**

UNIDAD	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÍNIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN DE GENERACIÓN MENSUAL MÁXIMO APROXIMADO EN KG.	VOLUMEN PROMEDIO DE GENERACIÓN ANUAL APROXIMADO EN KG
HOSPITAL MEXICALI	1500.00	2000.00	21000.00
CLÍNICA PERIFÉRICA MEXICALI	200.00	300.00	3000.00
CLÍNICA TECATE	10.00	25.00	210.00
CLÍNICA TIJUANA “LAS PALMAS”	100.00	150.00	1500.00
CLÍNICA TIJUANA “MARIANO MATAMOROS”	20.00	30.00	300.00
HOSPITAL TIJUANA	2000.00	3000.00	30000.00
HOSPITAL ENSENADA	500.00	1000.00	9000.00
CLÍNICA SAN FELIPE	15.00	25.00	240.00
CLÍNICA SAN QUINTÍN	15.00	30.00	270.00
CLÍNICA ROSARITO	20.00	30.00	300.00
CLÍNICA SÁNCHEZ ZARAZÚA	15.00	20.00	210.00

CLINICA REGIONAL DEL VALLE	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO GUADALUPE VICTORIA	5.00	10.00	90.00
CONSULTORIO ESTACIÓN COAHUILA	10.00	20.00	180.00
CONSULTORIO CENTRO DE GOBIERNO TIJUANA	5.00	10.00	90.00
CLÍNICA DE SERVICIOS AMPLIADOS MEXICALI	15.00	25.00	240.00
CLÍNICA DEL SÍNDROME METABOLICO	5.00	10.00	90.00
CONSULTORIO EDIFICIO PODER EJECUTIVO MEXICALI	5.00	10.00	90.00
TOTAL	4450	6715	66990

CUADRO NÚMERO 2
INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ENVASADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS-INFECIOSOS
DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO.

PERIODO	BOLSAS ROJAS			BOLSAS AMARILLAS		
	55X60	110X120	TOTAL	30X40	110 X 120	TOTAL
ENERO	7000	800	7800	400	50	450
FEBRERO	7000	800	7800	400	50	450
MARZO	7000	800	7800	400	50	450
ABRIL	7000	800	7800	400	50	450
MAYO	7000	800	7800	400	50	450
JUNIO	7000	800	7800	400	50	450
JULIO	7000	800	7800	400	50	450
AGOSTO	7000	800	7800	400	50	450
SEPTIEMBRE	7000	800	7800	400	50	450
OCTUBRE	7000	800	7800	400	50	450
NOVIEMBRE	7000	800	7800	400	50	450
DICIEMBRE	7000	800	7800	400	50	450
TOTAL	84000	9600	93600	4800	600	5400

Unidad de medida: Centímetros

CUADRO NÚMERO 3

MES	RECIPIENTE PARA PUNZOCORTANTES ROJO				RECIPIENTE HERMETICO AMARILLO	RECIPIENTE HERMETICO ROJO		TOTAL
	1.0	1.7	4	7.60	3.8	3.8	13	
ENERO	300	150	150	100	70	100	50	920
FEBRERO	300	150	150	100	70	100	50	920
MARZO	300	150	150	100	70	100	50	920
ABRIL	300	150	150	100	70	100	50	920
MAYO	300	150	150	100	70	100	50	920
JUNIO	300	150	150	100	70	100	50	920
JULIO	300	150	150	100	70	100	50	920
AGOSTO	300	150	150	100	70	100	50	920
SEP.	300	150	150	100	70	100	50	920
OCTUBRE	300	150	150	100	70	100	50	920
NOV.	300	150	150	100	70	100	50	920
DIC.	300	150	150	100	70	100	50	920
TOTALES	3600	1800	1800	1200	840	1200	600	11040

Unidad de medida: litros

*** Nota: Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas que se indican en este punto, así como las condiciones estipuladas en el punto 1 y 2 del Capítulo II de la Sección I de las presentes bases de licitación; lo anterior a efecto de que su propuesta técnica coincida íntegramente con su propuesta económica.**

3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

3.1.- En éstas bases de licitación, constan los servicios que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

"ANEXO 1"	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
"ANEXO 2"	FORMATO DE DECLARACIONES.
"ANEXO 3"	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
"ANEXO 4"	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"ANEXO 5"	FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"ANEXO 6"	FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES
"ANEXO 7"	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

3.2.- El "LICITANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el "LICITANTE" modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omita cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El "COMITÉ" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los "LICITANTES" interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "COMITÉ DE ADQUISICIONES", a los correos electrónicos: lguzman@baja.gob.mx con copia a gortiz@issstecali.gob.mx y jcbalderrama@issstecali.gob.mx.

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 09 de febrero de 2017 a las 10:00 horas**; el "COMITÉ" realizará la Junta de Aclaraciones el **día 10 de febrero de 2017 a las 11:00 horas**, en la **Sala de juntas A del tercer piso del palacio federal**, sita pioneros 1005 tercer piso Palacio Federal C.P. 21000 en el Centro Cívico de esta ciudad.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los "LICITANTE(S)" al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El "LICITANTE" que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el "COMITÉ", a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, que no impliquen la sustitución de los servicios convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier "LICITANTE", a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el "LICITANTE" y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el "ISSSTECALI" y/o "COMITÉ" deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el “LICITANTE” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del “LICITANTE”, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

NOTA: La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA

Propuesta técnica en original utilizando para ello el formato proporcionado en el “ANEXO 1” de esta licitación, de los servicios que se propone prestar debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE” y preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”. La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases en lo referente a la partida en la cual se esté concursando. Contendrá como mínimo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos, todo ello de conformidad con el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I Y PUNTO 2 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

1. Presentar solo una propuesta técnica por la partida en la cual se concurre, en el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta técnica para la partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.
2. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas dispuestas en estas bases de licitación para cada la partida.
3. Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado, la propuesta será desechada.

B) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Escrito elaborado preferentemente en papel membretado del “LICITANTE” donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para cumplir lo anterior, el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases de licitación, el cual deberá estar debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE”.

C) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES

Manifiesto por escrito debidamente firmado por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborado preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, federales, estatales y patronales; pudiendo utilizar para ello el “ANEXO 2” de estas bases de licitación.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborado preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, para que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTE”; en apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases de licitación.

E) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los servicios, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los servicios cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los servicios descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los servicios que solicita el **"ISSSTECALI"** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases licitación.

F) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"** y firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"**, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que se cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar la prestación del servicio que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta. Para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de esta licitación.

G) NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA

Manifiesto en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en donde declara **bajo protesta de decir verdad** que conoce el contenido de las Normas, Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia:

Ley General de Salud y sus Reglamentos; las normas oficiales mexicanas: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, NOM-CCA-005-ECOL/1993, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-166-SEMARNAT-2014, NOM-085-SEMARNAT-2011, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-055-SEMARNAT-2003, NOM-057-SEMARNAT-1993, NOM-058-SEMARNAT-1993, NOM-160-SEMARNAT-2012, NOM-002-SCT/SS/2003, NOM-161-SEMARNAT-2011; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus Reglamentos; la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y sus Reglamentos; el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes; la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, y sus Reglamentos; así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumplirá justa, exacta y cabalmente las disposiciones establecidas en normas anteriores, mismas que aplicará en la prestación de los servicios, en caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, liberando a **"ISSSTECALI"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que en su caso se ocasione derivado del incumplimiento a dichos ordenamientos

Para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases licitación.

H) ESCRITO DE LIBERACIÓN

Escrito en original debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y elaborado preferentemente en papel membretado, en el que el **"LICITANTE"** declare bajo protesta de decir verdad, que libera al **"ISSSTECALI"** y el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, o cualquier violación a las Normas, Leyes o Disposición legales aplicables en la materia de los servicios a prestar con objeto de la presente licitación.

Para lo cual el **"LICITANTE"** podrá utilizar el **"ANEXO 2"** de estas bases licitación.

I) GRADO DECONTENIDO NACIONAL

Escrito en original con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en el que declare bajo protesta de decir verdad:

Que es de nacionalidad mexicana;

Que la totalidad de los servicios que oferta y prestará, son producidos en México; y

Que los bienes necesarios para la prestación del servicio tiene un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Para lo cual el “LICITANTE” podrá utilizar el “ANEXO 2” de estas bases licitación.

J) MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES

Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el “ANEXO 3” de estas bases de licitación, debidamente firmada por el facultado legalmente del “LICITANTE” y elaborada preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”; en apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

K) DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA CAPACITACIÓN

K.1) Presentar escrito en original, con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado, en el que **bajo protesta de decir verdad**, el “LICITANTE” se obligue a proporcionar capacitación a todo el personal que labore en las unidades médicas del “ISSSTECALI”, conforme al calendario de capacitación que elaboren las Jefaturas de Enseñanza.

K.2) Anexo al escrito anterior deberá presentar: La **carta descriptiva del curso de capacitación que pretende proporcionar la cual debe contener como mínimo:**

Nombre del Expositor

Objetivo

Contenido temático

Medios audiovisuales

Bibliografía básica

Bibliografía complementaria

Sistema de evaluación previo y posterior

El “LICITANTE” elaborará a través del Formato “ANEXO 7” la propuesta de calendario para la impartición de los cursos, mismo que deberá anexarse a la propuesta técnica, sin que dicha propuesta sea la definitiva.

El calendario definitivo lo elaborarán los Jefes de Enseñanza será aprobado por el Director y/o el Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental Enseñanza de “ISSSTECALI”. Por lo que el “LICITANTE” **una vez conocido el calendario**, se obliga a ponerse en contacto con la Jefatura de Enseñanza de las unidades médicas, así como con el Director de Enseñanza o con Responsable de Reglamentación y Asesoría Ambiental del “Instituto”, para efecto de confirmar la fecha y coordinar la realización del programa de capacitación en las diferentes unidades médicas conforme a las fechas y condiciones que se estipulen.

K.3) Presentar copia simple de documentación que acredite que cuenta con personal capacitado y certificado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impartir los cursos de capacitación al personal del Área Médica.

L) LISTADO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA

L.1) Presentar manifiesto **bajo protesta de decir verdad** del listado de los **equipos e infraestructura** en General, para demostrar su capacidad operativa para la prestación del **servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de “ISSSTECALI”**, en la que se deberá detallar como mínimo lo siguiente:

- Características generales del equipo e infraestructura.
- Cantidad
- Modelo
- Marca
- Capacidad
- Mecanismos de control
- Las demás que el “LICITANTE” considere necesarias.

Dicho manifiesto deberá presentarse en original con el nombre y firma del facultado legalmente, preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”, así mismo deberá anexarse lo siguiente:

L.1.1) Documentación que ampare la propiedad del equipo e infraestructura: Presentar copia legible de documentación que ampare la propiedad de cada uno de los equipos relacionados en el manifiesto señalado en el inciso anterior.

L.1.2) Autorización de equipos sujetos a presión: Presentar copia de las autorizaciones vigentes otorgadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para sus equipos sujetos a presión.

En caso de no contar con equipos de presión, el **"LICITANTE"** deberá indicar bajo protesta de decir verdad en manifiesto requerido en el inciso **L.1)** del presente punto, el equipo equivalente utilizado para el tratamiento de los RPBS, o en su caso la motivación y fundamentación que lo exima de contar con este tipo de equipos.

L.1.3) Autorización de equipos de tratamiento de RPBS: Deberán presentar autorización actualizada de sus equipos de tratamiento de los residuos peligrosos biológicos infecciosos, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Secretaría de Salud, **según corresponda**, con una vigencia por lo menos del tiempo de vigencia de la prestación de los servicios.

M) LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA

Presentar copia fiel de la licencia Ambiental Única vigente del o de los prestadores que intervengan en el proceso de manejo integral (o los permisos para cada una de las etapas de manejo de los RPBS, o sea para la recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final) de los RPBS, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o Autoridad competente, que tenga vigencia de por lo menos el periodo que ampara la contratación del servicio.

N) REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

N.1) Presentar copia legible de la inscripción o revalidación al registro estatal de descargas de aguas residuales potencialmente contaminantes para actividades industriales emitida por la SEMARNAT o autoridad equivalente, vigente durante el periodo de prestación de los servicios, referente a sus descargas de aguas residuales provenientes de sus procesos de tratamiento de residuos peligrosos biológico infecciosos.

N.2) Constancia expedida por la Secretaría de Protección al Medio Ambiente de la Entidad (B.C.), donde especifique que el **"LICITANTE"** no tiene a la fecha del inicio del procedimiento de la presente licitación pública, sanciones por cubrir y medidas técnicas de urgente aplicación, de constante observación u otro tipo de medidas de cumplir derivado de un procedimiento administrativo.

N.3.) Documentación en original y copia simple que demuestre que la disposición final de sus lodos y biosólidos provenientes del desahorro de los sistemas de alcantarillado urbano y municipal de las plantas de tratamiento de aguas residuales emitido por la autoridad competente.

O) RESULTADOS DE ÚLTIMOS 6 ANÁLISIS PRACTICADOS A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y BIOSOLIDOS

Presentar los resultados de los últimos seis análisis de laboratorio practicados sus descargas de aguas residuales, biosólidos y lodos provenientes de sus procesos.

P) COPIA DE AL MENOS UNA HOJA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE LOS RPBS EN PLANTA DE TRATAMIENTO (ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS RPBS), ELABORADA POR EL RESPONSABLE

En formato utilizado para ello.

Q) MANIFIESTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO

Presentar programa de mantenimiento de los equipos de tratamiento, en apego a lo establecido en Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento y demás normas aplicables vigentes. Debidamente firmado por el facultado legalmente del **"LICITANTE"** y preferentemente en papel membretado

R) CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O SU SOLICITUD EN PROCESO DE OBTENCION

En documento utilizado para ello.

S) COPIA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE LA DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS

En formato utilizado para ello.

T) AUTORIZACIONES PROPIAS O SUBCONTRATADAS QUE RESULTEN, NO INCLUIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, QUE SEAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO

En documento utilizado para ello.

U) AUTORIZACIÓN COMO TRANSPORTISTA

U.1) Autorización como empresa transportista de residuos peligrosos biológicos-infecciosos otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

U.2) Presentar las autorizaciones de sus vehículos de transporte de residuos peligrosos emitidas por la SEMARNAT y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para cada uno de los vehículos de transporte con los cuales pretende dar el servicio que de recolección y transporte, con una vigencia de por lo menos por el período que se concursa.

U.3) Así mismo se deberá anexar copia fiel de la tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos de transporte con los cuales se otorgara el servicio objeto de la presente licitación.

U.4) Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del **"LICITANTE"** y preferentemente en papel membretado del licitante, en el cual señale **bajo protesta de decir verdad** que los vehículos recolectores cuentan con caja cerrada hermética, con sistema de captación de escurrimientos, y operan con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura de 4C (cuatro grados Celsius), de acuerdo a la **Norma 093-SSA1-1993**.

V) ACREDITACIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER

V.1.) Acreditar que sus choferes cuentan con licencia categoría "C-E", expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigentes como mínimo por el periodo que se concursa.

Presentar copia de las Licencias de todos y cada uno de los chóferes con que cuenta la empresa para la prestación del servicio, por lo menos con una vigencia del tiempo que dure el contrato.

V.2.) Mostrar diplomas o constancias de capacitación que **acrediten** que su personal tiene conocimiento amplio sobre manejo, recolección, transporte, acopio y tratamiento de RPBS) y atención a contingencias referente a manejo de derrames de líquidos y accidentes.

W) RELACIÓN DE BÁSCULAS CALIBRADAS Y CERTIFICADAS

Presentar relación así como copia de los certificados de calibración de cada una de las básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBS, emitido por la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cuales deberán tener una vigencia de por lo menos el periodo que se concursa.

X) PLANO DESCRIPTIVO DE INSTALACIONES

Presentar copia simple del plano descriptivo de sus áreas de proceso operativa y administrativa (propio o subrogado) de las instalaciones en que pretende presentar el servicio (áreas) de recepción, registro, acopio, tratamiento, entre otros, de residuos peligrosos biológicos infecciosos, en cuanto a la descripción de sus áreas de proceso, operativa y administrativa.

Y) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SU PERSONAL

Manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente y preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**, en el que señale **bajo protesta de decir verdad** de que el personal que intervendrá en el proceso de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente en cuanto a dichos servicios.

El manifiesto deberá acompañarse de copia simple de la documentación que acredite dicha experiencia y conocimiento, del personal operativo y responsable en cada uno de los procesos, mediante la presentación de **currículum individual**, así como **documentación de cursos** tomados mismos que deberán ser expedidos por organismos o empresas distintas al **"LICITANTE"**. No se aceptarán certificados o diplomas otorgados por la misma empresa **"LICITANTE"**.

Z) CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA(S) AUTORIZADA(S) PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. (EN CASO DE APLICAR)

Los **"LICITANTE(S)"** deberán presentar Contrato de prestación de Servicios (que aplique) con sus autorizaciones vigentes de las empresas subcontratadas por el **"LICITANTE"**, para la prestación **integral** del servicio que concursa.

AA) AUTORIZACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE RPBI.

Los **"LICITANTE(S)"** deberán presentar la licencia de funcionamiento para operar una fuente de emisiones a la atmósfera, autorizada por la autoridad competente, por factor de emisión (si cuenta con dicha fuente o indicar bajo protesta de decir verdad no contar y los motivos que lo eximen fundados y motivados).

BB) RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE PRESTA O HA APRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS.

Presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, con el nombre y firma del facultado legalmente del "LICITANTE" y preferentemente en papel membretado, indicando la relación de contratos vigentes, de las compañías a las cuales se ha prestado el servicio, a las que se les ha proporcionado, indicando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, debidamente firmado por representante legal.

El "LICITANTE" se obligará a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del "ISSSTECALI"; cuando dichos documentos concluyan su vigencia en el periodo de duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el "ISSSTECALI" la omisión de la entrega de los mismos.

En el entendido de que en caso de no aplicarle al "LICITANTE" alguno de los documentos técnicos requeridos para presentar en su propuesta técnica, el "LICITANTE" deberá presentar manifiesto con el nombre y firma del facultado legalmente del "LICITANTE" y preferentemente en papel membretado en el que declare bajo protesta de decir verdad que el documento (nombre del documento) no le aplica, debidamente fundamentado y motivado, el cual deberá ser presentado en el orden requerido en los documentos integrantes de la propuesta técnica, para efecto de que no quede acéfalo el documento correspondiente.

Cotejo: el "ISSSTECALI" para la firma del contrato podrá solicitar la presentación del original de cualquiera de los documentos presentados en forma de fotocopia como parte de la oferta técnica del licitante.

PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CC) PROPUESTA ECONÓMICA: Formato de **propuesta económica** debidamente firmado por el "LICITANTE" utilizando para ello el "ANEXO 4" de esta licitación.

- Presentar solo una propuesta económica por la partida en la que se concurre, en el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de una propuesta económica para la partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.
- La propuesta económica deberá elaborarse preferentemente en papel membretado.

DD) CATÁLOGO DE CONCEPTOS CUANTIFICADO (ANEXO 5): Presentar formato de catálogo de conceptos debidamente firmado por el facultado legal (utilizando para ello el formato proporcionado en el "ANEXO 5" de estas bases de licitación) preparados de conformidad con establecido en cuanto a **formatos, precios y moneda nacional** de estas bases de licitación. La cuantificación deberá realizarse por la partida para efectos de evaluación.

- Presentar solo catálogo de conceptos por la partida en la que se concurre, en el entendido que en caso de que el "LICITANTE" presente más de un catálogo de conceptos, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta
- Deberá contener todas las especificaciones dispuestas en la presente licitación y las especificaciones no podrán variar a las plasmadas en su propuesta técnica, siendo esto causal de desecho.
- Para mayor claridad preferentemente especificar la partida y el nombre de esta.

Los precios que se fijen en la prestación del **servicio de recolección, acopio, transporte, tratamiento, disposición final y capacitación en manejo de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de "ISSSTECALI"** deberán considerar el suministro de los insumos requeridos en los lugares de prestación del servicio de conformidad con los datos descritos en cuadros **2 y 3 del punto 2 del Capítulo I** la Sección II y demás condiciones solicitadas en estas las bases de licitación .

Veracidad y autenticidad de lo presentado y declarado: Toda la información que presente el "LICITANTE" en relación con la licitación estará sujeta a comprobación por parte del "COMITÉ" y/o el "ISSSTECALI", para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el "LICITANTE" proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de 10 hasta 500 veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de 6 meses ni mayor de 3 años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. Sanción en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Visitas a las instalaciones del "LICITANTE": Una vez recibidas las propuestas técnicas, los "LICITANTE(S)" se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones a personal del "ISSSTECALI" para efectuar las visitas que juzguen necesarias en la fecha y hora que previamente le notifique el "ISSSTECALI".

El personal que sea designado por escrito por el "ISSSTECALI" podrá efectuar visitas a sus instalaciones, a efecto de verificar la veracidad de sus propuestas.

Para completar las visitas mencionadas el "ISSSTECALI", podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio para poder emitir dictamen técnico, obligándose cada "LICITANTE" a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad. Siendo causal de descalificación del "LICITANTE" la omisión de la presentación de dicha información adicional.

Asimismo será causal de descalificación el hecho de no permitir la *visita* de personal del "ISSSTECALI" a sus instalaciones para la verificación de la veracidad de sus propuestas, así como el que las instalaciones no se encuentren en la dirección señalada en su registro y que no se haya notificado del cambio de dirección durante el proceso.

8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL "LICITANTE" llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos "ANEXO 4" y ANEXO 5" que integra estas bases de licitación. El "LICITANTE" podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, o elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El "LICITANTE" deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original.

9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.

El "LICITANTE" indicará en la propuesta económica y catálogo de conceptos cuantificado "ANEXO 4" y ANEXO 5" el precio unitario del servicio solicitado sin incluir I.V.A. debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario por kilogramo.

En el precio unitario cotizado, el "LICITANTE" deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar de prestación establecido en esta **licitación**.

Precios: Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

Los precios que se fijen en la prestación del servicio deberán considerar el suministro de los insumos requeridos en los lugares de prestación del servicio de conformidad con los datos descritos en **Cuadros 2 y 3 del Punto 2 de la Sección II de las bases de licitación** y los demás que requiera el "ISSSTECALI" de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por concepto de partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario del servicio solicitado (por kilogramo), subtotal, el I.V.A. a trasladar y el importe total. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

Conformidad con los servicios: En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el "LICITANTE", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados.

12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

12.1.- La propuesta tendrá **validez obligatoria por 30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el "COMITÉ" por no ajustarse a los documentos de licitación.

12.2.- En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.

13.1.- El "LICITANTE" presentara original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica por la partida en la cual concurre; debidamente señalada para mejor claridad.

13.2.- Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del "LICITANTE"; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el "LICITANTE", respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el "LICITANTE" en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

13.3.- Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

13.4.- No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

13.5.- El "COMITÉ" no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS

14.1.-La propuesta será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el "LICITANTE" deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar la partida** en la cual se concursa.

IMPORTANTE:

Para el propio resguardo del "LICITANTE" las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- UN SOBRE DE **PROPUESTA TÉCNICA**: EN LA CUAL SE COLOCARÁN **FOLDERES INDIVIDUALES** POR CADA UNO DE LOS INCISOS DISPUESTOS EN EL **PUNTO 7.1 DE LA SECCIÓN II** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TOTAL REQUERIDA EN LOS MISMOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS CUALES PARTICIPE.

- LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** SE PRESENTARÁN POR SEPARADO EN RELACIÓN A SU PARTIDA, UN SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA POR LA PARTIDA EN LA CUAL SE CONCURSA.

14.2.-Los sobres contendrán:

A) Estarán dirigidos al "**COMITÉ DE ADQUISICIONES**", a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Nacional "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ACOPIO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS GENERADOS EN UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI 2017**", el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI-009-2017**, las palabras "No abrir antes del día **16 de febrero y 21 de febrero del 2017**, respectivamente, **así como la partida en la cual se concursa**."

C) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del "**LICITANTE**" a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados.

14.3. Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de Licitación, en caso contrario el "**COMITÉ**" no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

Formato de recepción de documentos: así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, “ANEXO 6” de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Poder simple como parte integrante del “ANEXO 6”: En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del “LICITANTE”**, se establecerá en el documento “ANEXO 6” sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del “LICITANTE”, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al “ANEXO 6” de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del “LICITANTE” que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El “LICITANTE” conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

IMPORTANTE:

Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global “ANEXO 6”, relacionando la partida en la cual se concurre, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe**, como a continuación se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	A	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1)
7.1	B	ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ANEXO 2)
7.1	C	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES (ANEXO 2)
7.1	D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 2)
7.1	E	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN (ANEXO 2)
7.1	F	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 2)
7.1	G	NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES MEXICANAS APLICABLES EN LA MATERIA (ANEXO 2)
7.1	H	ESCRITO DE LIBERACIÓN (ANEXO 2)
7.1	I	GRADO DECONTENIDO NACIONAL (ANEXO 2)
7.1	J	MANIFIESTO DE FACULTADES LEGALES (ANEXO 3)
7.1	K	DOCUMENTOS QUE AMPARAN LA CAPACITACIÓN
7.1	L	LISTADO DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA
7.1	M	LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA
7.1	N	REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
7.1	O	RESULTADOS DE ÚLTIMOS 6 ANÁLISIS PRACTICADOS A SUS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LODOS Y BIOSOLIDOS
7.1	P	COPIA DE AL MENOS UNA HOJA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO MENSUAL DE MANEJO DE LOS RPBS EN PLANTA DE TRATAMIENTO (ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS RPBS), ELABORADA POR EL RESPONSABLE
7.1	Q	MANIFIESTO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO
7.1	R	CERTIFICADO DE INDUSTRIA LIMPIA EMITIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O SU SOLICITUD EN PROCESO DE OBTENCION.
7.1	S	COPIA DE LA BITÁCORA DE REGISTRO DE LA DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS.
7.1	T	AUTORIZACIONES PROPIAS O SUBCONTRATADAS QUE RESULTEN, NO INCLUIDAS EN LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA, QUE SEAN VIGENTES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.
7.1	U	AUTORIZACIÓN COMO TRANSPORTISTA
7.1	V	ACREDITACIÓN DE LICENCIAS DE CHOFER
7.1	W	RELACIÓN DE BÁSCULAS CALIBRADAS Y CERTIFICADAS
7.1	X	PLANO DESCRIPTIVO DE INSTALACIONES
7.1	Y	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SU PERSONAL
7.1	Z	CONTRATO VIGENTE CON EMPRESA(S) AUTORIZADA(S) PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS. (EN CASO DE APLICAR)
7.1	AA	AUTORIZACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE RPBI.

7.1	BB	RELACIÓN DE EMPRESAS A LAS QUE PRESTA O HA APRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS.
-----	----	---

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7.1	CC	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 4)
7.1	DD	FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 5)

15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser recibidas por el **“COMITÉ”** en el **área de recepción** de la **Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **16 de febrero de 2017 hasta las 14:00 horas**

16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el **“COMITÉ”** extemporáneamente, serán devueltas al **“LICITANTE”** sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

17.1. Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

17.2. No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el **“LICITANTE”** en el **formato de propuesta económica “ANEXO 4”**.

18.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO.

18.1 La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **16 de febrero de 2017 hasta las 14:00 horas, área de recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

18.2 El **“COMITÉ”** iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a las **14:00 horas del día 16 de febrero del 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada **“LICITANTE”** inscrito que así lo desee.

El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

El acto de presentación de **resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** iniciará a las **11:00 horas del día 21 de febrero de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva, o en su caso, estará a su disposición el portal de [comprasbc](http://comprasbc.com).

18.3 PRIMERA ETAPA: Los **“LICITANTE(S)”** entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán **en custodia del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el **“COMITÉ”** lo considere oportuno.

Por lo menos un **“LICITANTE”**, si asistiere alguno, y dos miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** presentes rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del **“COMITÉ”** hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En su caso, durante este período, el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS: Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **“COMITÉ”** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuestas técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **“COMITÉ”** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **“LICITANTE”** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el **“LICITANTE”**.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el **“COMITÉ”** tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los servicios ofertados por los **“LICITANTE(S)”**, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El **“COMITÉ”** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **“COMITÉ”**, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **“LICITANTE”** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el **“LICITANTE”** haga alusión en su propuesta a servicios específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del **“LICITANTE”** o de su propuesta, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **“LICITANTE”** en su documentación complementaria y técnica.

El **“COMITÉ”** podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el **“COMITÉ”** determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el **“LICITANTE”** proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el **“COMITÉ”** y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el **“LICITANTE”**. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El “COMITÉ” proporcionará por escrito a los “LICITANTES”, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

18.5 SEGUNDA ETAPA: Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del “COMITÉ” para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un “LICITANTE”, si asistiere alguno, y dos miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal de comprasbc.

El “COMITÉ” iniciará el acto de presentación de **resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** a las **11:00 horas del día 21 de febrero de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y el representante de cada “LICITANTE” inscrito que así lo desee.

Los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el “COMITÉ” determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el “COMITÉ” se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier “LICITANTE” que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del “LICITANTE” o de su propuesta, el “COMITÉ” podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el “LICITANTE” en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El “COMITÉ” verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el “LICITANTE” y/o por su representante legal y verificará que el precio del servicio no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL “ISSSTECALI” podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el “COMITÉ” tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursó y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

18.7 ACTO DE FALLO: La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **11:00 horas del día 24 de febrero de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en el portal de comprasbc.

19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el **"COMITÉ"** podrá, en su caso, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Errores aritméticos: Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el **"LICITANTE"** no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el "COMITÉ", se desprenda la información que fuese necesario aclarar.

20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.

20.1.- El **"COMITÉ"** una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

20.2.- El **"COMITÉ"**, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a solicitado de estas bases de licitación.

20.3.- No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los **"LICITANTE(S)"** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.- DESCALIFICACIÓN A UN "LICITANTE".

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- e) Si se comprueba que **"EL LICITANTE"** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) La omisión de la frase **"declaro bajo protesta de decir verdad"** en los documentos que lo requieren.
- g) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- h) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de los conceptos de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- i) La omisión de algún documento o requisito de fondo dentro de los mismos.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar el importe total de la partida.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un **"LICITANTE"** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.

- q) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

22.1.- Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

22.2.- En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

22.3.- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “COMITÉ” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “LICITANTE” ganador.

23.- COMUNICACIÓN CON EL “COMITÉ” E “INSTITUTO”.

Los “LICITANTE(S)” participantes no se pondrán en contacto con el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24.1.- El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a prestar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

24.2.- Para efecto de adjudicar la partida de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del “LICITANTE”.

24.3.- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará al participante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente.

24.4.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “COMITÉ”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

El “COMITÉ” se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de servicios consignada en la **propuesta económica y catálogo de conceptos “ANEXO 4 y 5”** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

El “COMITÉ” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

26.1.- Se dará a conocer el fallo la partida a un solo proveedor, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El “COMITÉ” en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **11:00 horas del día 24 de febrero de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y por lo menos 1 (un) representante de cada “LICITANTE” que así lo desee.

26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del **fallo** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el **fallo** por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

26.3.- En el mismo acto de **fallo** o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

28.- FIRMA DEL CONTRATO.

28.1.- El **"COMITÉ"** el **día 28 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, pondrá a disposición del "LICITANTE" favorecido on el fallo, el contrato correspondiente para su firma**, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

Documentación previa a la firma del contrato: Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las **9:00 horas del día 27 de febrero de 2017** a las oficinas del Departamento de Compras de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- a) Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- b) Original o copia certificada de los documentos con los que acredito su existencia legal (de acuerdo al **PUNTO 7 DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN I** de estas bases de licitación) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- c) Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- d) Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- e) Original y copia del registro ante la Secretaria de Finanzas del Estado (en caso de aplicar).

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **"COMITÉ"** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"** ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

28.2.- Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el **"LICITANTE"** antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al **"LICITANTE"** que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en

precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El “ISSSTECALI” podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al “LICITANTE”, efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma de prestación del bien o servicio (áreas, labores).
- B. El domicilio donde se presta el servicio
- C. Los servicios a prestar (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El “LICITANTE” deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del “ISSSTECALI”.

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el “LICITANTE” al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto total máximo a adjudicar, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al “ISSSTECALI” si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”, vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del “ISSSTECALI” y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del “LICITANTE” a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el periodo de garantía de los servicios contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.

- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del **“LICITANTE”** y a favor de **“ISSSTECALI”**.
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.
- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de **“ISSSTECALI”**.

En caso que el **“LICITANTE”** no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el **“ISSSTECALI”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el **“LICITANTE”** no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el **“ISSSTECALI”**, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el **“ISSSTECALI”**.

30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el **“LICITANTE”** al que se le adjudique contrato, no cumpla en la prestación de los servicios contratados con los horarios, días, equipamiento, y demás términos y condiciones establecidas en el instrumento legal concatenado con estas bases de licitación, será sancionado con el **1 % (uno por ciento)** del total del importe mensual generado en la factura a cobrar, por cada visita de recolección de RPBI no realizada o que la visita no se apegue a la ruta de recolección.

El **“ISSSTECALI”** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

31.- DE LA SUBROGACIÓN.

El **“LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato se compromete a proveer de los insumos necesarios para el envasado y almacenamiento temporal conforme a lo solicitado en estas las bases de licitación.

El **“LICITANTE”** adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los insumos en caso de no suministrarlos, procediendo el **“ISSSTECALI”** a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al **“LICITANTE”** adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de **“EL ISSSTECALI”** el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos

El **“ISSSTECALI”** establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectivo el cobro de los gastos por subrogación.

31.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los **“LICITANTE(S)”** podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los **“LICITANTE(S)”** que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.